

SRA. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE

D. Fco. Javier SANCHEZ-OSTIZ GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de Puente la Reina y con domicilio, a efectos de notificaciones de este escrito, y en aplicación del artículo 27.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, en la dirección electrónica E-mail: chimonco@gmail.com, y con Documento Nacional de Identidad nº 15.785.670, ante V. comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Previo.- Respecto al domicilio señalado para las notificaciones.

Por el suscribiente se señala que toda notificación y/o escrito que se le remita se efectúe vía telemática a la dirección del Correo Electrónico: chimonco@gmail.com y ello en aplicación de lo señalado en el artículo 27 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en cuanto señalan:

1. Los ciudadanos podrán elegir en todo momento la manera de comunicarse con las Administraciones Públicas, sea o no por medios electrónicos, La opción de comunicarse por unos u otros medios no vincula al ciudadano, que podrá, en cualquier momento, optar por un medio distinto del inicialmente elegido.
2. Las Administraciones Públicas utilizarán medios electrónicos en sus comunicaciones con los ciudadanos siempre que así lo hayan solicitado o consentido expresamente.....

Primero.- Relativo al Derecho a la información del suscribiente.

Baso la presente solicitud en mi condición de vecino de una localidad incluida en el ámbito de la Mancomunidad y a los derechos que asisten al ciudadano a la consulta de archivos, a la información y participación, a la obtención de copias y certificaciones,, y que quedan amparados, entre otros preceptos, en:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: Arts. 18.1.e), 69, 70-3.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Arts. 35-h), 37.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra: Arts. 92, 95,
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: Arts. 207, 230, 231, 234,

Segundo.- Respecto a la documentación solicitada.

Que en la pasada legislatura tuve el honor (¿?) de ser recibido por la "Junta Rectora" (¿?) de esa Mancomunidad en la que expuse mis consideraciones de que se estaban realizando incorrectamente las liquidaciones del IVA, tal como lo había contrastado con un Asesor Fiscal y con Personal de la Hacienda Foral, en aspectos relativos a la compensación del IVA soportado en la Sección de Residuos, con el cobrado en la Sección de Aguas, advertencias que merecieron por parte de los "sesudos" miembros de señalada Junta su más profundo desdén, crítica e inobservancia, llegando a pavonearse públicamente y en varios medios y ocasiones de mi profundo desconocimiento en tales asuntos.

Hoy es el día que he tenido conocimiento de reclamaciones de la Hacienda Foral a la Mancomunidad generadas por la incorrecta formalización de las preceptivas liquidaciones del IVA correspondientes a anteriores ejercicios económicos y, mucho me temo, que por los motivos que, en su día, avisé a la Junta de la Mancomunidad, y que pueden suponer unas cantidades próximas a los 450.000 Euros, por lo que pretendo estudiar la posibilidad de promover actuaciones contra órganos políticos y/o técnicos/asosores de la Mancomunidad en cuanto a las cantidades que pudieran representar las sanciones y/o recargos de la deuda principal, dada la imposibilidad de la Mancomunidad a manifestar desconocimiento en la forma de realizar las reglamentarias liquidaciones de IVA.

Para el estudio de tal actuación, me es totalmente imprescindible contar tanto con la documentación relativa a las liquidaciones Tributarias de IVA correspondientes a los años a que se refieren las reclamaciones de la Hacienda Foral, así como estas mismas reclamaciones, como también detalle de las Cuentas Contables en que se basaron tales declaraciones, e informe de las consecuencias que estas reclamaciones pueden tener en las Entidades miembros de la Mancomunidad y en las Sociedades de Servicios y Gesterlar, y/o de los socios de las mismas.

Por todo lo cual,

SOLICITO que teniendo por presentado este escrito y previos los trámites reglamentarios oportunos se sirva facilitarme **bien la documentación/información referenciada, o, si lo prefiere, día y hora en que pueda acceder a la documentación** de los expedientes y fotocopiar la citada documentación.

18 de agosto de 2012



Fdo. Javier SANCHEZ-OSTIZ
D.N.I. 15.785.670